

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/118-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
26-2014	02-05-2014	DIRECCION GENERAL TECNICA	

Considerando

- 1- Presenta la Directora Xiomara Molina Ledezma, moción en el sentido que se instruya a la Dirección General Técnica, a fin de que, al tenor de lo establecido en el Acuerdo AJDIP/081-2014, por medio del cual se modificaron los Acuerdos AJDIP/476-2008 y AJDIP/090-2009, relacionados con carnada viva; presente a ésta Junta Directiva, una propuesta de regulación sobre las especies autorizadas o permitidas como carnada viva en las diferentes pesquerías.
- 2- Manifiesta por su parte el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, que ello resulta sumamente importante, toda vez que la normativa adoptada, deberá ligarse con lo que señala el Acuerdo AJDIP/105-2013, con el cual se regularon las tallas de primera madurez de las especies de interés comercial.
- 3- Escuchada la moción de la Directora Molina Ledezma, y por estimar los Sres. Directores que la misma es coherente con la necesidad de fijar reglas claras que permitan la sustentabilidad del recurso pesquero, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que en el menor tiempo posible, remita y presente ante la Junta Directiva una propuesta de regulación de las especies autorizadas o permitidas como carnada viva en las diferentes pesquerías, en relación con la pesca artesanal en pequeña escala, pesca de palangre y la pesca turística – deportiva.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal